



Exp.021
Núm. VIII/2002/807

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. MARTINEZ RUVALCABA AGUSTIN, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el Concurso para Obtener Definitividad según convocatoria de fecha 29 de Abril del 2002.

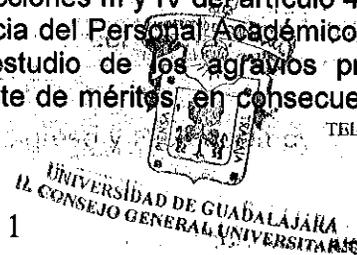
RESULTANDOS

1. Con fecha 29 de Abril del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria del Concurso para Obtener Definitividad.
2. El C. MARTINEZ RUVALCABA AGUSTIN, presentó solicitud el día 10 de Mayo del 2002 ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese Concurso.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante no reúne los requisitos de la convocatoria, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. El C. MARTINEZ RUVALCABA AGUSTIN, el día 03 de junio del 2002, es notificado de la resolución de no participante en el Concurso para Obtener Definitividad.
5. El día 13 de junio del 2002, el C. MARTINEZ RUVALCABA AGUSTIN, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la que impugna el resultado de no participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, el expediente de el C. MARTINEZ RUVALCABA AGUSTIN, esta Comisión de Ingreso del H. Consejo General Universitario acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan los siguientes:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, S. de C. P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. MARTINEZ RUVALCABA AGUSTIN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 5 de septiembre del 2002, en la que ratifica lo dicho en su recurso de revisión y además manifiesta que de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Estatuto del Personal Académico justifica su solicitud de reconocimiento de definitividad; señala como agravios que siempre ha mantenido su nombramiento como Profesor Investigador Asistente "C", el cual se le otorgó desde el pasado 8 de marzo de 1994, que al termino de su beca se reincorporó el 1 de enero del 2002.
- II. y señaló como agravios lo siguiente: Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de Revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente de méritos académicos, resuelve ratificar la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, emitida por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en virtud de haber sido revisado el historial académico solicitado a la Oficialía Mayor, del cual se desprende que no cumple con el requisito número 3 señalado en las bases de la convocatoria, motivo por el cual se declara No Participante.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA la resolución de NO PARTICIPANTE en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre del C. MARTINEZ RUVALCABA AGUSTIN, emitida por la Comisión Dictaminada para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
 FAX. 31-34-22-78 y 79
 GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jal. , 28 de noviembre del 2002

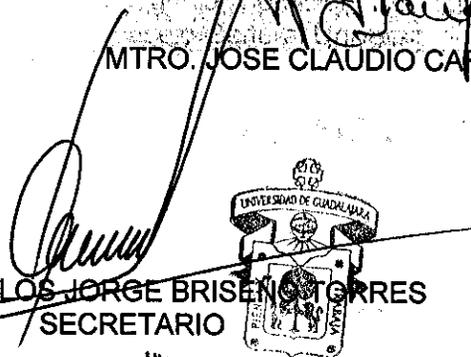

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEN TORRES
SECRETARIO


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN: MARTINEZ RUVALCABA AGUSTIN

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO